

## V. OTROS ANUNCIOS

### 103 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 10388, D. Gabriel Martín Rodríguez, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2021 (acta 470), se tomó el acuerdo de sancionarle con: multa de novecientos sesenta euros (960,00 euros) una vez concluido el expediente disciplinario incoado como consecuencia de su actuación profesional en la administración de la Comunidad de Propietarios de la calle Belice, 13 a 25, de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Publicación que se efectúa a los efectos oportunos

Madrid, a 10 de julio 2021.

(02/24.336/21)

